



DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente **NORIS EDITH MONTENEGRO RIVERA DE VILLARREAL**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número **CUATRO – DOSCIENTOS CINCUENTA – CIENTO NOVENTA Y TRES (4-250-193)**, residente en la Urbanización San Antonio, casa Número CUARENTA Y SIETE (47), de color blanco, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en su condición de representante legal de la sociedad **“GENOVIX, S. A.”**, persona jurídica inscrita en el Folio (mercantil) **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (572328)** del Registro Público de Panamá, en nombre y representación de la sociedad antes descrita, en calidad de promotora del proyecto denominado **“Residencial Villa Gabriela”**, con Estudio de Impacto Ambiental Categoría UNO (I), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)** del Texto Único Penal, que tipifica el delito de *falso testimonio*, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRÉS (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRÉS (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título CUARTO (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1)



de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).
La suscrita Notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma
esportánea y que no hubo interrupción alguna.

LA COMPARECIENTE


NORIS EDITH MONTENEGRO RIVERA DE VILLARREAL
REPRESENTANTE LEGAL

GENOVIX, S. A.



Cedulada:

La Suscrita Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-7728-2468**, **CERTIFICA:** Que ante mí,
compareció personalmente **NORIS EDITH MONTENEGRO RIVERA DE VILLARREAL**, con
cédula de identidad personal número **CUATRO – DOSCIENTOS CINCUENTA – CIENTO**
NOVENTA Y TRES (4-250-193), en su condición de representante legal de la sociedad
“GENOVIX, S. A.”, quien rindió, leyó, aprobó y firmó la presente Declaración Jurada, en
presencia de los testigos instrumentales que suscriben, **JOSE ELIAS GUTIERREZ PINO** y
MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ, varón y mujer, mayores de edad, panameños, solteros,
vecinos de esta ciudad, hábiles de este Circuito, cedulados bajo los números **CUATRO –**
SETECIENTOS DIECIOCHO – NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (4-718-934) y
CUATRO – SETECIENTOS DIECINUEVE – MIL CIENTO DIECINUEVE (4-719-1119), de lo
cual doy fe. David, 14 de septiembre de 2020. *****


JOSE ELIAS GUTIERREZ PINO

Testigo


MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ

Testigo


Notaria Pública Tercera

